

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal  
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM 25

SERIE:-1988-89

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, A COMPRAR UN ACONDICIONADOR DE AIRE DE 40 TONELADAS PARA SER USADO EN EL CENTRO DE GOBIERNO LUIS MUÑOZ MARIN; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : El Municipio de Dorado tiene el edificio conocido como Centro de Gobierno Luis Muñoz Marín donde se ubican oficinas arrendadas a Agencias de Gobierno y Compañías Privadas.

POR CUANTO : Este edificio está diseñado para usar aire acondicionado y tiene divisiones donde no hay ventanas por las que pueda fluir el aire libremente, por lo que un acondicionador de aire en buenas condiciones resulta una necesidad esencial.

POR CUANTO : El acondicionador de aire que sirve al segundo piso del lado este está inservible y resulta necesario sustituirlo a la mayor brevedad posible por uno nuevo.

POR CUANTO : Este acondicionador tiene una capacidad de cuarenta toneladas, no está disponible en Puerto Rico y tarda alrededor de dos o tres meses traerlo de los EE UU, por lo que es de carácter urgente comenzar los trámites para su compra inmediatamente.

POR CUANTO : Hemos conseguido cotización de las siguientes compañías:

|              |              |             |
|--------------|--------------|-------------|
| 1. Carrier   | 40 toneladas | \$22,000.00 |
| 2. York Int. | 40 toneladas | 18,400.00   |
| 3. Trane     | 40 toneladas | 20,600.00   |

POR CUANTO : Los mismos serán analizados por la compañía Aconi, Inc. dedicada al mantenimiento por contrato en el municipio de Dorado para su recomendación.

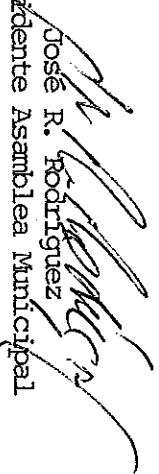
POR TANTO : POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:

Sección Ira : Autorizar al Alcalde de Dorado, Puerto Rico a comprar un acondicionador de aire de cuarenta (40) toneladas para ser usado en el Centro de Gobierno Luis Muñoz Marín y hacer los trámites para su instalación fuera de subasta, o sea mercado abierto, tomando en cuenta los mejores intereses del Municipio de Dorado.

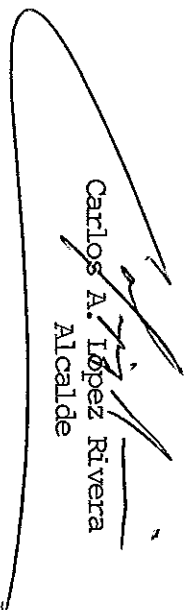
Sección 2da : Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado que de una partida disponible, proceda a registrar una orden de compra para dichos fines.

Sección 3ra : Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 10 de diciembre de 1988 y aprobada por el Alcalde el día 12 de diciembre de 1988.

  
José R. Rodríguez  
Presidente Asamblea Municipal

  
Carmen M. Cardona Rodríguez  
Secretaria Asamblea Municipal

  
Carlos A. López Rivera  
Alcalde